

1. OBJETO

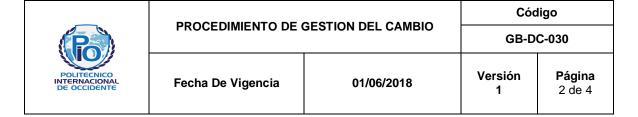
Establecer la metodología apropiada para evaluar y controlar el impacto que los cambios internos y externos que puedan generar sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en El **POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE**.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos que requieran alguna transformación y/o cambios que sobrevengan con ocasión de sus actividades propias que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal del *POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE* y sus contratistas.

3. DEFINICIONES

- **3.1. Cambio:** Modificación significativa de un proceso, instalación o equipo existente.
- **3.2. Cambio Interno:** Introducción de nuevos procesos, cambios de métodos de trabajo, cambio en instalaciones, cambio de maquinaria, equipos o herramientas y cambio mobiliario.
- **3.3. Cambio Externo:** Cambio en la legislación, evolución del conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **3.4. Gestión del Cambio:** Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar peligros, evaluar, controlar y monitorear el impacto en la Seguridad y Salud en el Trabajo de los cambios y nuevos proyectos.
- **3.5. Identificación de Peligros:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **3.6. IPVR:** Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de os Riesgos y Determinación de Controles.



3.7. COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.8. SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.9. SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. RESPONSABLES

- 4.1. El POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE será responsable de identificar el cambio y antes de recibir, implementar utilizar el cambio, reportarlo en el formato GB-FR-048 Formato Registro de Solicitud y Autorización del Cambio.
- 4.2. Los encargados de controlar el cumplimiento del presente procedimiento y los compromisos adquiridos como producto de la gestión del cambio. Serán el Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, su equipo de trabajo, la alta gerencia y el COPASST.
- **4.3.** Los contratistas o subcontratistas, podrán, cumpliendo con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo que les aplique, manejar su propia metodología de gestión del cambio.
- 4.4. Los funcionarios del POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE, podrán informar en el formato GB-FR-048 Formato Registro de Solicitud y Autorización del Cambio, al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier cambio que consideren pueda comprometer la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores, junto con las respectivas recomendaciones para su posible eliminación o control, con el fin de que se estudien e implementen sea el caso.

5. DOCUMENTOS RELACIONADO

5.1. GB-FR-043 Formato Matriz de Requisitos Legales.



PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO

Código

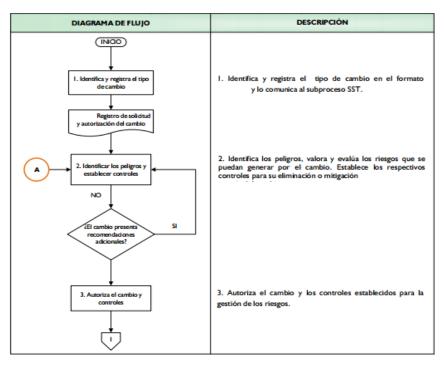
GB-DC-030

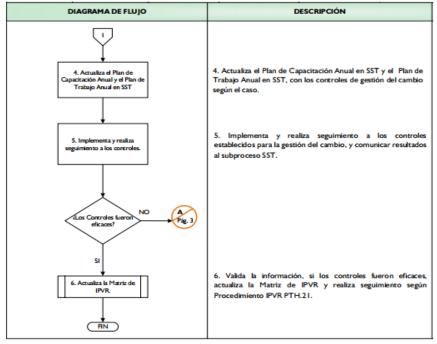
Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 Página 3 de 4

6. DESCRIPCIÓN





	PROCEDIMIENTO DE GESTION DEL CAMBIO		Código	
POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE			GB-DC-030	
	Fecha De Vigencia	01/06/2018	Versión 1	Página 4 de 4

7. REGISTROS

• **GB-FR-048** Formato Registro de Solicitud y Autorización del Cambio

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	01/06/2018